



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**DECRETO 88/2016, de 28 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se cesa y nombra un vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

El Decreto 81/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón y se aprueba el Reglamento que regula su organización y funcionamiento, establece la composición del citado órgano consultivo, determinando que sus vocales serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero competente en materia de hacienda.

El apartado tercero del artículo 11 del citado Reglamento dispone que el mandato de los vocales de la Junta será de cuatro años, sin perjuicio de continuar en el ejercicio de sus funciones hasta que hayan tomado posesión quienes hubieren de sucederles. El apartado quinto del mismo precepto establece que los vocales nombrados a propuesta de las entidades representativas de intereses sociales podrán ser sustituidos, en todo momento, mediante la acreditación ante la Secretaría de la Junta del nombre del sustituto, a tenor de lo establecido en el artículo 31 c) del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Decreto 178/2010, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", del día 18 de octubre de 2010, se nombró al actual vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, en representación de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa de Aragón.

Mediante escrito de 19 de mayo de 2016, el Secretario General de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa de Aragón comunica el cambio de la persona designada para representar a la misma en la Junta.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 28 de junio de 2016,

#### DISPONGO:

Primero.— Disponer el cese de D. Eugenio García-Rodeja Alonso como vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en representación de los contratistas, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.— Nombrar vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Aragón en representación de los contratistas a D. Julio Amaro Ibáñez.

Tercero.— El mandato del vocal designado en el artículo anterior se atenderá a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición final única.— El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 28 de junio de 2016.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
FERNANDO GIMENO MARÍN**